

ACTA DE VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SOBRE "2" QUE
DEPENDEN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR PARA CONTRATAR
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "AYUDA A DOMICILIO DE LOS
MUNICIPIOS ADSCRITO A ESTE SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL CIDACOS

ASISTENTES :

Presidente: D. Angel Ferrero Chimeno, Presidente de la Mancomunidad.

Vocales :

D^a. Catalina Bastida de Miguel, Alcaldesa del Ayuntamiento de Autol.

D. Oscar León García, Alcalde del Ayuntamiento de Pradejón.

D. Víctor Manuel Rada Resano, Alcalde del Ayuntamiento de Pradejón.

D^a María Jesús Tomás Navajas, Trabajadora Social de la Mancomunidad.

D^a María Reyes Jiménez Barandio, Trabajadora Social de la Mancomunidad.

D. José Eugenio Calvo Blanco, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Secretaria: D^a María Jesús de Blas Herce, Auxiliar Administrativa de la Mancomunidad.

En Arnedo a seis de junio de dos mil dieciséis

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder, en acto no público, a la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores presentados y admitidos, presentados por los licitadores, que han optado a la contratación del servicio de "Ayuda a Domicilio".

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general de los licitadores presentados y admitidos:

EMPRESAS QUE HAN SIDO ADMITIDAS:

.- FUNDACION SAMU

.- ARQUISOCIAL S.L.

.- UTE AO MAYORES SERVICIOS SOCIALES Y OPITMA FACILITY SERVICES S.L.

EMPRESA QUE HA SIDO EXLUIDA LA SIGUIENTE:

Ninguna

Vistos los informes emitidos con fecha 6 de junio de 2016, por las asistentes sociales de base, del Secretario-Interventor y la valoración del resto de miembros de la Mesa de Contratación, en los que se concluye, que una vez examinada la documentación presentada por las citadas empresas, se considera que SI cumplen con los requisitos que marca el Pliego de Condiciones Particular.

En base a lo anterior y vistos los Proyectos y Programas de realización de los trabajos presentados por los licitadores admitidos, la Mesa de Contratación por unanimidad de los ocho miembros presentes y examinada la documentación reseñada,

ACUERDA:

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including a large signature at the bottom and the name 'La Forus Joms' written vertically.]

Primero.- Declarar admitidos a los siguientes licitadores:

- .- FUNDACION SAMU
- .- ARQUISOCIAL S.L.
- .- UTE AO MAYORES SERVICIOS SOCIALES Y OPITMA FACILITY SERVICES S.L.

Segundo.- Proceder a valorar el proyecto y programa de realización del servicio, de conformidad con el apartado C. 2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, que señala:

Los 45 puntos serán asignados teniendo en cuenta los conceptos siguientes:

- 1.- Proyecto de labores: 20 puntos.
- 2.- Recursos materiales: 15 puntos.
- 3.- Recursos humanos: 10 puntos.

Otorgando las siguientes puntuaciones, de acuerdo con el proyecto presentado por cada licitador y de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, que da el siguiente resultado en orden decreciente:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS (45)	Recurso humanos (20)	Recursos materiales (15)	Bolsas de horas (10)
ARQUISOCIAL S.L.	45,00	20,00	15,00	10,00
UTE AO MAYORES SERVICIOS SOCIALES Y OPITMA FACILITY SERVICES S.L	25,00	15,00	10,00	0,00
FUNDACION SAMU	20,00	10,00	10,00	0,00

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman todos los asistentes reseñados anteriormente, quedando la Mesa de Contratación citada para el día 7 de junio a las 17,30 para la apertura del sobre nº "3", proposición económica, en lo que, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA

